

M

Año 1967



DIARIO  **OFICIAL**
DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

TOMO III

TERCER TRIMESTRE



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 26 del actual falleció en la plaza de La Coruña el General de Brigada de Artillería, honorífico, don Leoncio Aspe y Vaamonde.
Madrid, 30 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el jefe y oficiales de este Ejército que a continuación se expresan se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que a cada uno se le señala:

Infantería

Comandante D. Luis González Garrayre, de segunda clase.
Capitán D. Antonio Churriague de Miguel, de primera clase.
Otro, D. José Luis Gutiérrez Monte, de primera clase.
Teniente D. Melchor Pérez Fernández, de primera clase.

Artillería

Capitán D. Juan Pérez Crusells, de primera clase.
Madrid, 1 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el destino de secretario técnico en la Agregación Militar a la Embajada de España en El Cairo, se anuncia para proveerlo por elección entre capitanes de las Armas, diplomados de Estado Mayor, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 42).

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de las Hojas de Servicio de los interesados y de los informes de éstos que se indican en las normas precitadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.
Madrid, 1 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 191), parcialmente modi-

ficadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no finalizar la carrera en el plazo reglamentario, el alférez eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden que asimismo se señala y quedando con el de sargento de complemento.

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Félix Martínez García-Fraile, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de enero de 1967 (D. O. núm. 25) y a sargento de complemento por O. C. de 27 de enero de 1967 (D. O. núm. 25).
Madrid, 27 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe y secretario de Estudios, existente en la Escuela de Estado Mayor, anunciada de libre elección (nueva erección) por Orden de 8 de mayo de 1967 (D. O. núm. 108), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Federico Gómez de Salazar Nieto, del Mando del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Madrid, 30 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Chacón Alonso, Gobernador Militar de la plaza de Bilbao y provincia de Vizcaya, al comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Juan Santos Irala, de ayudante de campo en el anterior destino del General de División D. Fernando Delgado Rius.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de junio de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Tomás Mendigutia Andrada-Vanderwilde, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1967 («B. O. del Estado» núm. 152), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 146, a los oficiales auxiliares de infantería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en las plazas que se indican:

Capitán D. Francisco Castillo Fernández, de la Unidad Administrativa Regional de Automovillismo de la 1.ª Región Militar, fijando su residencia en Madrid.

Otro, D. Domingo Velázquez Vélez, de la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 112, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente D. Felipe Herrero Morales, de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, fijando su residencia en El Aaiún (Sahara).

Otro, D. José García Caballero, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, fijando su residencia en Figueras (Gerona).

Otro, D. Cristino Alguacil Arrabal, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, fijando su residencia en Barcelona.

Otro, D. Víctor Pérez Santana, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, fijando su residencia en Madrid.

Otro, D. Santiago Chaparro Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, fijando su residencia en Madrid.

Otro, D. Esteban Fanals Rotger, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, fijando su residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 30 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A capitán

Teniente D. Francisco Rodríguez Domínguez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con antigüedad de 24 de junio de 1967, en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Otro, D. Teodoro Pérez Riazuelo, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, con antigüedad de 26 de junio de 1967, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Otro, D. Ignacio Teruel Gregorio de Tejada, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, con antigüedad de 26 de junio de 1967, en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa (Cádiz).

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa) D. José Domínguez Martínez Campos, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con

doña María Belén de los Reyes Sánchez Padrón.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de junio de 1967, el teniente auxiliar de Infantería don Pedro Rebollo Alcántara, de las Fuerzas de la Policía Armada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967 y con la antigüedad que para cada uno se señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se les concede dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

Del C. I. R. núm. 8

Brigada D. Agustín Gómez Rengel, seis trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965. (Rectificación a la Orden de 1 de junio de 1967, DIARIO OFICIAL núm. 124.)

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento primero D. Teodoro Márquez Flores, seis trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Sargento D. Manuel Rodríguez Pérez, tres trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sargento D. Ricardo López López, cinco trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Antonio Santana Santiago, un trienio, con antigüedad de 1 de diciembre de 1966.

**Del Regimiento de Infantería Badajoz
número 26**

Sargento D. Lesmes Pérez Leo, cinco trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1966. Actualización.

**Del Regimiento de Infantería Granada
número 34**

Sargento primero D. Ricardo Pozo Toscano, cinco trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1966. Actualización.

**Del Regimiento de Infantería Tenerife
número 49**

Sargento D. Pedro Díaz Villar, siete trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. José Cano Portillo, siete trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

Otro, D. Anselmo Plasencia Perdomo, siete trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Augusto Frías de la Rosa, cinco trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Eladio Jiménez Domínguez, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Otro, D. Emilio Batista Armas, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Ramiro Reyes Martínez, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1966.

Otro, D. Manuel Blanquez González, tres trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1966.

**Del Grupo de Tiradores de Infantería
número 1**

Sargento D. Juan Tejada García, siete trienios, con antigüedad de 1 de enero de 1966.

Otro, D. Juan Bermúdez Díaz, seis trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Antonio Jiménez Domínguez, seis trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

**De la Policía Militar de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo»
número 3**

Sargento primero D. Eufasio Rojas Jiménez, cinco trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1965. (Actualización.)

Del Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar

Sargento primero D. José Soto López, seis trienios, con antigüedad de 1 de octubre de 1965.

En situación de disponible en la 7.ª Región Militar

Brigada D. Moisés Santos Alonso, agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, seis trienios, con antigüedad de 1 de septiembre de 1966.

**Del Tercio Duque de Alba,
2 de La Legión**

Brigada legionario D. Carlos Cerrudo Serrano, siete trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1965.

Sargento legionario D. Juan García Palenzuela, seis trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Manuel Vázquez Saucedá, cinco trienios, con antigüedad de 1 de mayo 1965.

Otro, D. Julio Díaz Guardado, cinco trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Agustín Extraviz Rubio, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Manuel Corbalán Belmonte, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1965.

Otro, D. José Zafra Librado, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Pascual Vergara Marín, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Luis Escudero Sánchez Beato, un trienio, con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

De la Compañía de Mar del Sahara

Sargento de Mar D. Martín Vázquez Lira, seis trienios, con antigüedad de 1 de noviembre de 1965.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos en la fecha que a cada uno se le señala.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se les concede dos premios de permanencia, que percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Brigada D. Gervasio Pérez Mateos, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

De la Escuela Militar de Montaña

Sargento D. Ernesto Sánchez Morales, tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Brigada Paracaidista

Sargento D. Luis Martínez León, un trienio, con antigüedad de 1 de junio de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Antonio Moncada González, un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Del C. I. R. núm. 9

Brigada D. Miguel Yerpés Manteca, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento primero D. Ramón Gil Encinas, cinco trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento D. Fernando Antolín Garzón, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Sargento D. Francisco Tizón Romero, un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento primero D. José Serer Mula, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Sargento D. José Sánchez Sánchez, dos trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Sargento D. José Cruz Cano, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Brigada D. Ramón Gestoso González, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Sargento D. Francisco Gil Rojo, un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. Antolín Sánchez Fernández, un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. Roque Barbero Ramos, un trienio, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sargento primero D. Blas Martín Cordero, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Sargento D. José García Ariza, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Sargento primero D. Basilio Gregorio Sánchez, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Sargento D. Francisco Pizarro Sara, tres trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Regimiento de Infantería Fuerte-ventura núm. 56

Sargento D. Antonio Romero Brito, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento D. Manuel Benítez Rodríguez, un trienio, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Del Grupo de Regulares Tetuán número 1

Sargento primero D. Juan Martínez García, cinco trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Domingo Iglesias Rivas, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Sargento D. José Barbancho Toledo, tres trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Grupo de Regulares Ceuta número 3

Sargento primero D. Antonio Sangüesa Vicente, seis trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Del Grupo de Tradadores de Infantería número 1

Sargento D. Pablo Martín Piris, cinco trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. José Vieites Castro, tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Sargento D. Samuel Sánchez García, un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1967.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61

Brigada D. Antonio Prado Valín, seis trienios, con antigüedad de 1 de agosto de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967. (Actualización.)

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

Del Grupo de Automovilismo de Baleares

Sargento D. Francisco Pomar Fuster, un trienio, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

En situación de disponible en Canarias

Sargento D. Juan Santana Rodríguez, seis trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Sargento primero legionario D. Ricardo García Núñez, cinco trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

Sargento legionario D. Antonio Capilla del Pilar, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Sargento primero legionario don Constancio Heras Sánchez, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Sargento legionario D. Mario Mallén Sanz, cinco trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Mariano Richarte Romero, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Jesús Subías Jimeno, tres trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Francisco Parreño Rodríguez, tres trienios, con antigüedad de

1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Brigada legionario D. Manuel Alegre Marcos, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Sargento legionario D. Julio Pintado Guillen, cinco trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Camilo Aparicio Fernández, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Luis Antón Tortajada, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. Arturo Fernández Mínguez, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Francisco Serrano Jaén, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Miguel Muñoz Fernández, cuatro trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cinco trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Gonzalo Sardiñas Chao, tres trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Otro, D. José Fernández Alumbrosos, un trienio, con antigüedad de 1 de abril de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, dos trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. Joaquín González Casado, dos trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967.

Otro, D. José Teresa Cobián, dos trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

De la Compañía de Mar del Sahara

Sargento de Mar D. Juan Manzano Crespillo, cinco trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º, apartado 6.º, de la

Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos en la fecha que a cada uno se le señala.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

En la 1.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Antonio Gago Alonso, colocado, siete trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Sargento legionario de complemento D. Tomás Pozo Venegas, reemplazo voluntario, siete trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967.

En la 2.ª Región Militar

Sargento de complemento D. Manuel Silvano Ramírez, colocado, seis trienios, con antigüedad de 1 de febrero de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967.

En la 3.ª Región Militar

Sargento primero de complemento don Pascual Alonso Sanabria, colocado, seis trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de junio de 1967.

Sargento de complemento D. Francisco Barber Molina, colocado, seis trienios, con antigüedad de 1 de marzo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Otro, D. Rafael López Ruz, colocado, seis trienios, con antigüedad de 1 de julio de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1967. Rectificación a la Orden de 3 de mayo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

En la 8.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Augusto Núñez Alonso, colocado, seis trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, siete trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

En la 9.ª Región Militar

Sargento de complemento D. Claudio García Revenga, reemplazo voluntario, siete trienios, con antigüedad de 1 de mayo de 1964, y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, ocho trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Madrid, 22 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Alfredo Acebes López, el día 26 de junio de 1967.

Don Pablo Ganuza Ruiz, el día 26 de junio de 1967.

Don José Pérez Ferrero, el día 27 de junio de 1967.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Ligero de Caballería IV, anunciada en turno de libre elección por Orden de 22 de mayo de 1967 (D. O. núm. 119), he designado al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Esteban Granados Romero, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, Hospital de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 27 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 3, en Valencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto núm. 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Grupo Ligero de Caballería IX, en Granada, provisionalmente en Jaén.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto núm. 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar ha fallecido el día 21 de junio de 1967, en Barcelona, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José María de Orbe Piniés, que tenía su destino como jefe de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante D. Álvaro Ramiro López, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Madrid, y en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1967). Con antigüedad de 21 de junio de 1967.

Otro, D. Martín Moreno Gómez, jefe del Grupo Ligero de Caballería IX, quedando a mis órdenes en la 9.ª Re-

gión Militar, Jaén. Con antigüedad de 26 de junio de 1967.

A comandante

Capitán D. Donato García Medina, de la Subinspección de Caballería de las Regiones 4.ª, 5.ª y 6.ª, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, Zaragoza. Con antigüedad de 24 de junio de 1967.

Otro, D. Ramón Touceda Fontenla, de la Academia de Caballería, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual (15 de julio de 1967). Con antigüedad de 26 de junio de 1967.

A capitán

Teniente D. Juan González Carmoña, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Madrid. Con antigüedad de 24 de junio de 1967.

Otro, D. Manuel Berrocal Lorenzo, de la Unidad de Helicópteros II, para Cuerpo de Ejército, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Colmenar Viejo, Madrid. Con antigüedad de 26 de junio de 1967.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Sevilla, anunciada de concurso, segunda convocatoria, por Orden de 17 de mayo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 113), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Sánchez Gómez, de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Jerez de la Frontera.

Madrid, 27 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, para profesor del quinto Grupo (Equitación).

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Profesor de Equitación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias

será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto número 1408/66.

Madrid, 27 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Yeguada Militar, Sección de Lore-Toki.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto núm. 1408/1966.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis Chacón Alonso, Gobernador Militar de la plaza de Bilbao y provincia de Vizcaya, el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Hermenegildo Tomé Barrado, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 28 de junio 1967 (D. O. núm. 146), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI el teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco González Bernejo, del Grupo de Artillería de Campaña XXII y agregado a la Unidad Especial de Artillería de Costa hasta el día 31 de agosto de 1967.

Madrid, 30 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Queda anulado el destino adjudicado por Orden de 10 de junio de 1967 (D. O. núm. 133) a los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales quedan confirmados en su destino anterior, Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo de Lanzacohetes A. A. HAWK).

Don José Leiva López.

Don Luis Martín López.

Don Rafael Domínguez Sañudo.

Estos brigadas, con arreglo al compromiso contraído, deberán permanecer en el mencionado Grupo durante un periodo mínimo de tres años, contando a estos efectos el tiempo que estuvieron destinados en el mismo en su anterior empleo.

Madrid, 27 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada anunciada de concurso por Orden de 5 de mayo de 1967 (D. O. núm. 102), en la Escuela Politécnica del Ejército, pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Rafael García Cortiñas, del Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Madrid, 27 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento, anunciadas de concurso por Orden de 5 de mayo de 1967 (D. O. núm. 102), en la Escuela Militar de Montaña, pasan destinados, con carácter voluntario, los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Florentino Cedazo Lafuente, Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Don Antonio Mongio Bagüeste, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Madrid, 27 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Destinos

La Orden de 23 de junio de 1967 (D. O. núm. 143), por la que se destina a la Subsecretaría de este Ministerio al teniente auxiliar de Ingenieros D. Angel González Fernández, queda ampliada en el sentido de que el referido oficial deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 30 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 15 se publica una Orden del Ministerio de Marina que se refiere al coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Olivares Baque.



CUERPO JURIDICO MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de junio de 1967, el coronel auditor de la Escala activa, don Servando Fernández-Victorio y Camps, actualmente en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en su carácter de Ministro del Tribunal de Cuentas, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido promovido a magistrado del Tribunal Supremo, por Decreto de 23 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» núm. 191), el coronel auditor de la Escala complementaria D. Pedro Martín de Hijas Muñoz, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, pasa a la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de cargos civiles», como comprendido en el Decreto núm. 2754/1965, de 20 de septiembre (D. O. núm. 223), que modifica el de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67) y Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), dictada para desarrollo de aquél.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección. 2.ª convocatoria. Para tenientes coroneles farmacéuticos existente en la Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 63).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Or-

den en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 14 de junio de 1967 (D. O. número 134), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar el capitán farmacéutico D. Jesús Santos Merino, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º y la norma 6.ª de las disposiciones transitorias de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que se relaciona, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

De Eventualidades de la Capitanía General de Baleares (afecto a la Jefatura de Farmacia)

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. Juan Vivo Cornell, siete trienios, cuatro de suboficial y uno de tropa (Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado) con antigüedad de 1 de octubre de 1964.

De la Farmacia del Hospital Militar de Vitoria

Practicante de tercera (asimilado a sargento) D. Silverio Puebla Morón, dos trienios de tropa (Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado), con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal. Una de practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, o, en su defecto, de cualquier otra categoría, existente en la Farmacia de la Academia General Militar.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambiar de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de sargento de Farmacia Militar existente en la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambiar de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 24 de mayo de 1967 (D. O. núm. 119), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, a la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada el capitán capellán don Miguel Santiago Prieto, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de destino de carácter militar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado 3 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causan baja en sus actuales destinos los sacerdotes movilizados, con consideración y emolumentos de alférez, que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les co-

responda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Don Lucinio Montón Rubio, a las órdenes del Teniente Vicario de la 1.ª Región.

Don Juan Antonio de las Heras Fernández, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Don Juan José Lacasa Bruis, a las órdenes del Teniente Vicario de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indica, al jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1967, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN)

Comandante D. Victoriano Mesanza López de la Calle, diez trienios de oficial.

De la Dirección General de Servicios

Teniente D. Agapito Blas Rodrigo, diez trienios (cuatro de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Teniente D. Víctor Polite Bartolomé, diez trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Basilio Alcázar Milla, diez trienios (cuatro de suboficial).

De la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar

Teniente D. Jesús Sesma Aguirrebengoa, diez trienios (ocho de suboficial).

Del Depósito y Servicios de Intendencia de San Sebastián

Teniente D. Miguel Foj Fuertes, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967 (cuatro de suboficial).

De la Dirección del Hospital Militar de Gerona

Teniente D. Mariano Vaquero Morán, diez trienios (ocho de suboficial).

De la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de La Coruña

Capitán D. Herminio García Casta-

nión, nueve trienios (dos de suboficial).

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal. Plantilla eventual.

Una para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del Decreto número 329/1967 (D. O. núm. 51), se concede a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, los premios de permanencia que se fijan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

Del Alto Estado Mayor

Don Mariano Pérez Vaquero, un premio de permanencia.

Don Jesús Rodríguez Vicente, un premio de permanencia.

Don Antonio Moreno Barranquero, un premio de permanencia.

Don Román de Nicolás Arranz, un premio de permanencia.

Don Tomás Olivares Martín, un premio de permanencia.

Don José Ors Álvarez, un premio de permanencia.

Don Rufino Maroto Álvarez, un premio de permanencia.

Del Laboratorio de Farmacia Militar de Catalunya

Don Manuel Marco Segura, un premio de permanencia.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo quinto de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296); y la Orden de 25 de

febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indica, a los conserjes del Ejército que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1967, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Academia de Infantería

Don Félix Fernández Martín, un trienio a percibir desde 1 de junio de 1967 por tres años de servicios computables.

Del Gobierno Militar de Burgos

Don Jaime Hermosilla Sáez, tres trienios por nueve años de servicios computables.

Del Gobierno Militar de La Coruña

Don Cayetano Sánchez Palomo, catorce trienios por cuarenta y dos años de servicios computables.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De libre elección.

En el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Una de director músico (comandante, capitán o teniente).

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de tres años para cambiar de situación.

El destinado con carácter voluntario, vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada al coronel jefe del citado Tercio, acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del jefe de Cuerpo en el que se acredite que los interesados reúnen las debidas condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dicha vacante.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto

de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Salvador del Río Lorenzo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Otro, D. Pascual Soria Cordellat, de la Agrupación Logística núm. 3.

Otro, D. Antonio Ten Herrera, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Manuel Lamas Ríos, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Victoriano Linarejos Lanchares, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. José Ruiz-Morón Santos, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Serafín Navarro Hernández, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Sargento primero músico D. Octavio Navarro Ponce, de la Agrupación Logística núm. 3.

Otro, D. José Ballester Ginés, de la Agrupación Logística núm. 3.

Otro, D. José Villar Saavedra, de la Academia General Militar.

Otro, D. Bernardo Sanz Edo, de la Agrupación Logística núm. 3.

Otro, D. Teófilo Pastor Fernández, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Félix Bretón Rada, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Madrid, 28 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo quinto de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal músico que a continuación se relaciona:

Batallón de Infantería de este Ministerio

Cabo músico, asimilado a sargento, don Santiago Sanz Núñez, cinco trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 18

Cabo músico, asimilado a sargento, don Primitivo Solís Corral, cuatro trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Otro, D. Francisco Carretero Clara, dos trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Cabo músico, asimilado a sargento, don Vicente Medel González, cuatro

trienios a percibir desde 1 de julio de 1967.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Subteniente músico D. Urbano Aldea Berasain, nueve trienios con antigüedad de 1 de mayo de 1966, a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina el artículo quinto, apartado sexto, de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se expresan, al personal músico que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967 y con la antigüedad que para cada uno se señala.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12

Cabo músico, asimilado a sargento, don Pedro Pérez Andrés, un trienio con antigüedad de 1 de abril de 1966.

Agrupación Logística núm. 3

Cabo músico, asimilado a sargento, don Manuel Bas Blasco, un trienio con antigüedad de 1 de mayo de 1966.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Cabo músico, asimilado a sargento, don Antonio Herce Martínez, un trienio con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Academia General Militar

Cabo músico, asimilado a sargento, don Germán González Ochoa, un trienio con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Mariano Remiro Ruiz, un trienio con antigüedad de 1 de febrero de 1966.

Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. núm. 55), se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1967, a los músicos de tercera que a continuación se relacionan:

Academia General Militar

Miguel Berzal Ramírez.

Batallón de Infantería de este Ministerio

Santiago Salmerón García.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Antonio López Carruesco.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Francisco Maturana Martínez.

Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Santiago Martínez Martínez.

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Julio García Núñez.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Agustín Dorrego Blanco.
Madrid, 28 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 12 se publica dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 12 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia segundo de la Guardia Civil Antonio Juan Mari, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de

- 0/0 -

Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrientes de las Prisiones Militares de Madrid Igna-

cio García Fernández, Pedro Morales Toledano y Adolfo López Ordóñez; a los del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) José Bengoechea Bringas, Manuel Cotón Mosquera y Emilio Camarasa Cebría, y al del Castillo de San Fran-

cisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Juan de la Torre Ríos.
Madrid, 26 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. núm. 153, de 1967.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero. Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de especialista encargado de Almacén en la Empresa «Carretero y Timoner, S. A.», con domicilio social en la calle Bellavista, número 24, Mahón (Balears), al guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Juan Mari, con destino en la 244 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Mahón (Balears).

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y Orden de 17 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 125), que adjudicaba con carácter provincial tres vacantes del Banco de España en distintas sucursales, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo a todos los efectos las citadas vacantes al personal relacionado en la mencionada Orden.

Art. 2.º Los tenientes auxiliares de Infantería D. Manuel Díaz Sánchez y D. Vicente García Martín, que por la presente Orden adquieren un destino civil con carácter definitivo, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la citada Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

El brigada de complemento de Artillería D. Eusebio Fuentes Fuentes, que por la presente Orden adquiere un destino civil con carácter definitivo, pasa a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la citada Ley.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 155, de 1967.)

CONTINUACION de la Orden de 5 de junio de 1967 por la que se convoca el concurso núm. 57 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 146, de fecha 29 de junio de 1967.

Clase segunda (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Ayuntamientos

Villanueva de La Serena (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Torrente (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Borau (Huesca).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual,

14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Puerto de la Cruz (Tenerife).—Una de jefe de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Lorenzo de El Escorial (Madrid).—Una de auxiliar recaudador, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere prestación de fianza en cuantía de 85.000 pesetas.)

Ses Salinas (Balears).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 14.000 pesetas anuales por indemnización por residencia.

Toledo.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con pesetas 16.000 de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Castalla (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Dolores (Alicante).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Higuera de Vargas (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lluchmayor (Balears).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 16.000 de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 16.000 pesetas anuales de indemnización por residencia.

Badalona (Barcelona).—Tres de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Martorellas (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con

14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 14.000 pesetas anuales de gratificación por rendimiento.

Santa Margarita y Monjós (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bornos (Cádiz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Firgas (Gran Canaria).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 14.000 pesetas anuales de indemnización por residencia.

Vega de San Mateo (Las Palmas).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Peñíscola (Cestellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Luque (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual transitoria de 9.000 pesetas.

Rianjo (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Bescano (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cassa de la Selva (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Palafrugell (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Rosas (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Diezma (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián. —Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y un plus eventual del 50 por 100 sobre el sueldo base y retribución complementaria.

Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo

anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almonaster La Real (Huelva).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Artesa de Segre (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cospeito (Lugo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alcobendas (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Miraflores de la Sierra (Madrid).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Ribadavia (Orense).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

La Rúa (Orense).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

El Rosal (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz del Retamar (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Será obligación del designado tomar la lectura de contadores de agua y cobro de recibos de este impuesto, así como la de los demás Arbitrios que acuerde el Ayuntamiento.)

Mislata (Valencia).—Una de auxiliar administrativo adscrito a la Intervención, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Oliva (Valencia).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 del sueldo por gratificación.

Masnou (Barcelona).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pineda (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

San Vicente dels Horts (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dota-

da con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vallirana (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Blanes (Gerona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Lazcano (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y un plus de 34.667 pesetas por mayor dedicación.

Legazpia (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Pasajes (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Calahorra (Logroño).—Una de sargento de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Murcia.—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias, un plus de 4.000 pesetas anuales por mayor rendimiento, una gratificación por rendimiento y dedicación de 12.000 pesetas anuales y otra gratificación por rendimiento y dedicación del 40 por 100 del sueldo base y retribución complementaria.

Colindres (Santander).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Los Palacios (Sevilla).—Una de sargento jefe de la Policía Municipal, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Tocina (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Miajadas (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia).—Una de auxiliar administrativo de Secretaría, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Carrión de los Condes (Palencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual,

14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Villamanrique de la Condesa (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Almarza (Soria).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Argemesí (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Albatera (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Mieres (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 18.000 pesetas de sueldo anual, 17.100 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y 17.550 pesetas anuales de indemnización por residencia.

Diputaciones Provinciales

Tarragona.—Cinco de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotadas con 16.000 pesetas de sueldo anual, 16.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que se adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/63, de 20 de julio, o el que se señale en lo sucesivo, correspondiente al grado retributivo a que pertenezca el destino que desempeñe, así como en su totalidad las retribuciones, gratificaciones o pluses a que se refieren los apartados dos y tres del artículo segundo de la referida Ley 108/63, según determina el apartado dos del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/67, de 23 de febrero.

Clase segunda (Otros destinos)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Zaragoza.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, con conocimientos generales de Contabilidad y Cálculo, en la Jefatura Regional de Intendencia, dotada con 30.240 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ronda (Málaga).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, con conocimientos generales de Contabilidad y Cálculo, en la Jefatura de Transportes Militares, dotada igual que la anterior.

Gerona.—Una de auxiliar administrativo en el Hospital Militar, dotada igual que la anterior.

Granada.—Una de auxiliar administrativo en la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, dotada igual que la anterior.

Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de oficial segundo administrativo, con conocimientos de Mecanografía, Contabilidad y Cálculo, en la Base de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, dotada con 2.600 pesetas de sueldo mensual, 780 pesetas de plus y dos pagas extraordinarias.

Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, con conocimientos de Mecanografía y Archivo, en la Base de Parques y Talleres del Servicio de Automovilismo, dotada con 2.520 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura de los Servicios de Intervención de la 3.ª Región Militar, dotada igual que la anterior.

Segovia.—Una de Oficial segundo administrativo en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, dotada con 2.520 pesetas de sueldo base mensual, 600 pesetas de plus y dos pagas extraordinarias.

Segovia.—Una de auxiliar administrativo en la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, dotada con 2.520 pesetas de sueldo base mensual y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura de Intervención Militar de Canarias, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de auxiliar administrativo en la Base del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo, dotada con 2.500 pesetas de sueldo mensual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que se le adjudiquen estas vacantes percibirá to-

dos los haberes que legalmente le correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos, según determina el apartado tres del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, de acuerdo con lo que establece el Decreto 331/1967, de 23 de febrero.

Clase tercera (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Ayuntamientos

Arceniega (Alava).—Una de alguacil, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de guardia urbano, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de ordenanza de la Casa de Socorro, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual, 13.200 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Jijona (Alicante).—Dos de guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual de 8.000 pesetas.

Teulada (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vergel (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Vélez-Rubio (Almería).—Una de guardia municipal, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Santa Amalia (Badajoz).—Dos de guardia municipal, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 14.300 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Alella (Barcelona).—Una de sereno municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, 13.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Catorce de guardia municipal para la regulación del tráfico, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias. (Se requiere talla mínima de 1,60 metros).

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 147, de 1967.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Mostrísimos señores:

El número 9 de la disposición transitoria primera de la Orden de 18 de

enero de 1967 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación de vejez en el Régimen General de la Seguridad Social, regula la posibilidad de causar derecho a la pensión de vejez a

partir de los sesenta años, de quienes, siendo cotizantes al Mutualismo Laboral el día 1 de enero de 1967, tuvieran cumplidos en esa fecha los cincuenta años de edad, aplicando al porcentaje de pensión que en el nue-

vo Régimen le correspondería un coeficiente reductor.

Sin embargo, en algunos supuestos excepcionales de mujeres trabajadoras el porcentaje aplicable, de acuerdo con dicha norma para el cálculo de la pensión, resultaría inferior al que en el antiguo Régimen les hubiera correspondido, por lo que se hace necesario regular esta situación en el sentido de que, en ningún caso, la pensión que se les reconozca, pueda resultar de cuantía inferior a la que procedería por aplicación de la normativa anterior.

En su virtud y de conformidad con lo preceptuado en el apartado b) del número 1 del artículo cuarto y en la disposición final tercera de la Ley de la Seguridad Social, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se incluye un número 10 en la disposición transitoria primera de la Orden de 18 de enero de 1967 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo

de la prestación de vejez en el Régimen General de la Seguridad Social, del siguiente tenor literal:

«10. Cuando por aplicación de lo dispuesto en el número anterior, el porcentaje aplicable a la base reguladora para determinar la pensión de vejez de las mujeres trabajadoras encuadradas en la Caja de Jubilaciones de la Industria Textil y en las Mutualidades Laborales Siderometalúrgicas y de la Madera, resultase inferior al que les hubiera correspondido con arreglo a los Estatutos de sus respectivas Mutualidades Laborales, vigentes en 31 de diciembre de 1966, se aplicará este último porcentaje. Dicho porcentaje se distribuirá entre los niveles mínimo y profesional complementario, en la misma proporción que se señala en los artículos séptimo y octavo de la presente Orden.»

La presente Orden tendrá efecto desde 1 de enero de 1967.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1967.

ROMEO GORRÍA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Previsión.

(Del B. O. del E. núm. 155, de 1967.)

MINISTERIO DE MARINA

En atención a los méritos contraídos por el coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor del Ejército, D. Jesús Olivares Baque,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 7 de junio de 1967.

NIETO

(Del B. O. del E. núm. 153, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 29 de julio próximo, para el consumo de artículos frescos del mes de agosto. Segovia, 27 de junio de 1967.

Núm. 536 P. 1—1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Anuncio

Hasta las once horas del día 10 del mes de julio próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, para la ejecución, por concierto directo, de las obras comprendidas en el presupuesto de sustitución de alambrada en el Polvorín de El Goloso.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con este concierto directo están a disposición de los ofertantes en dicha Secretaría.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de junio de 1967.

Núm. 538 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE CEUTA

Hasta las once horas del día 14 de julio próximo se admiten ofertas en esta Junta para la compra, por contratación directa, de 150 estanterías metálicas desmontables, para el Almacén General de Intendencia de Ceuta,

cuyo precio límite máximo será el de 3.322 pesetas cada una.

Los pliegos de bases y modelo de proposición pueden examinarse en los sitios de costumbre, así como en este Organismo.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza de tres pesetas.

El importe de los anuncios publicados será por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 26 de junio de 1967.

Núm. 535 P. 1—1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Calle Embajadores, núm. 75

Se pone en conocimiento de aquellos ofertantes a quienes pueda afectar, que el concurso para la adquisición de diversa maquinaria, con destino a este Centro, anunciado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 136, de fecha 17 del presente mes, expediente 6/67, F. A. G., queda anulado por Orden de la Superioridad.

Madrid, 28 de junio de 1967.

Núm. 539 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Teniendo que adquirir este Establecimiento víveres para atenciones del mismo durante el próximo mes de agosto, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 19 de julio.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración de este Hospital, y pueden ser consultados todos los días laborables, de diez a trece horas.

Barcelona, 26 de junio de 1967.

Núm. 534 P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

E. M. C. JEFATURA DE TRANSPORTES-SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Expediente núm. 77/67

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de 93 remolques de una tonelada, conforme al siguiente detalle:

Precio límite por unidad: 70.000 pesetas.

Su celebración tendrá lugar en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, a las once horas del día 28 de julio de 1967.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que estipula el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas

y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Servicio de Información Administrativa de este Ministerio, durante los días y horas usuales de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de 93 remolques de una tonelada, expediente número 77/67, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de oferta se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de junio de 1967.

Núm. 541

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

E. M. C. JEFATURA DE TRANSPORTES
SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Expediente núm. 76/67

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de 304 remolques de 1/4 toneladas, conforme al siguiente detalle:

Precio límite por unidad: 50.000 pesetas.

Su celebración tendrá lugar en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, a las doce horas del día 28 de julio de 1967.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de

acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que estipula el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten, en el Servicio de Información Administrativa de este Ministerio, durante los días y horas usuales de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de 304 remolques de 1/4 toneladas, expediente número 76/67, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de oferta se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de junio de 1967.

Núm. 540

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

E. M. C. JEFATURA DE TRANSPORTES
SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Expediente núm. 78/67

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de 18 remolques de 2 toneladas, conforme al siguiente detalle:

Precio límite por unidad: 90.000 pesetas.

Su celebración tendrá lugar en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, a las diez horas del día 28 de julio de 1967.

Durante media hora el Tribunal ad-

mitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que estipula el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Servicio de Información Administrativa de este Ministerio, durante los días y horas usuales de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de 18 remolques de dos toneladas, expediente número 78/67, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de oferta se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de junio de 1967.

Núm. 542

P. 1—1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de contratación directa, artículos de difícil conservación para atenciones del mes de agosto del presente año, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 21 de julio próximo.

Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 20 de junio de 1967.

Núm. 537

P. 1—1